



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119465
CUI. 11001020400020210192300
BORIS ALBEIRO CARDONA VANEGAS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintisiete (27) de octubre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar el fallo proferido por la Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resolvió **PRIMERO.TUTELAR** el derecho fundamental al debido proceso de **BORIS ALBEIRO CARDONA VANEGAS**, por las razones expuestas. **SEGUNDO.ORDENAR** al **Centro de Servicios de los Juzgados pertenecientes al Sistema Penal Acusatorio de Bogotá** que, en un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta decisión, si no lo hubiese hecho, efectúe el cumplimiento de los trámites procesales correspondientes, entre ellos las comunicaciones de que trata el artículo 166 del Código de Procedimiento Penal, y así, se concrete la pronta remisión del proceso a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad competentes.

Lo anterior con el fin de con el fin de enterar a JONATHAN ALEXIS SAMACA PEREZ (procesado), CHRISTIAN GARCÍA (victima), MARIANA GARCÍA MATTA (victima), PATRICIA MATTA (victima), S.G.M. (victima), M.D.AM (victima) y a las partes e intervenientes en el proceso penal 11001600001720200326701, personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LÉONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor